I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000169

DECRETO EXENTO Nº202/ /2019

Cerrillos, 07 FEB 2019

V I S T O S:

La Providencia Nº103/0226/2019 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/085/2019 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación 20 de la Unidad de Presupuesto; el Memorándum N°500/096/2019 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; el Decreto de Hacienda Nº1378, de 2018; la Póliza de Fidelidad Funcionaria del/a cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por $500.000.- (quinientos mil pesos), que se girará a nombre de doña **Patricia Herrera Escobar,** Encargada de la Biblioteca Municipal Javiera Carrera Verdugo, destinados a la producción e imprevistos que surjan en las actividades estivales realizadas por el Departamento de Cultura, así como también las reparaciones menores y compra de repuestos para el funcionamiento del Centro Cultural.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

HERNAN ORTEGA CASTILLO
Administrador Municipal (S)
"Por Orden del Alcalde"

HOC/CUCH.

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Cuentadante
Página Web.